



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

DECRETO N° _____

290

CASTRO, 10 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°111 del 10/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORIZASE la actividad de "**Lanzamiento Programa Continuo Preventivo**", organizada por: Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) Previene de la comuna de Castro. El día viernes 18 de marzo del 2016, desde las 13:00 a las 14:00 hrs. en dependencias de la Escuela Pedro Velásquez Bontes de Llau- Llao.

Dichos ítem a requerir se imputaran al centro de costo 040409 del Programa Previene, en las cuentas 215.22.04.999 otros, 215.21.04.004 prestación de servicios comunitarios, 215.22.01.001 para personas; del presupuesto municipal vigente año 2016; y a la cuenta 1140503 Extra presupuestaria Programa SENDA Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

NAS/DMV/HAS/JVS/mcs.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Previene



NELSON AGUILA SERPA

ALCALDE